

**DISCURSO DE INAUGURACIÓN DEL CURSO  
ACADÉMICO 2001/2002 POR PARTE  
DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO  
PECES-BARBA MARTÍNEZ, RECTOR MAGNÍFICO  
DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

Señoras y señores Doctores, Excelentísimos señores Directores Generales de Universidades y de Investigación, Excelentísimo Señor Alcalde de Getafe, señoras y señores.

De nuevo me corresponde el honor de cerrar el acto académico de inauguración del curso 2001-2002 en esta Universidad Carlos III de Madrid. De nuevo debo dar la bienvenida a los nuevos funcionarios y contratados, a los nuevos Doctores que se incorporan a nuestro claustro y a los nuevos profesores numerarios. De nuevo incorporamos a estudiantes que inician su curso curricular, y a todos los que ya estaban con nosotros los años anteriores. Es un volver a empezar en el marco de una continuidad esperanzada en la andadura de los últimos años de la Universidad española, que han sido años de progreso en los medios materiales, en la investigación y de una seria reforma docente que todos coincidimos en que, a su vez, necesita reformas normativas para afianzar lo ya conseguido y para corregir los defectos que hemos encontrado en el camino. En estos años ha nacido nuestra Universidad y nadie puede decir que su buen desarrollo y su actual prestigio no tienen que ver con un marco legal, la Ley de Reforma Universitaria, que impulsó mejoras e innovaciones de las que esta Universidad se siente deudora. Pero este reconocimiento no

supone rechazar la necesidad de cambios para el futuro y por eso ninguna universidad y desde luego no la Carlos III han rechazado la oportunidad de una nueva ley, aunque sí hayamos criticado procedimientos y contenidos de la que ha sido presentada al Parlamento por el Gobierno.

Volveremos sobre ello, pero antes quiero desear a todos los que se incorporan como profesores, como Doctores o como personal de administración y servicios lo mejor para su futuro. Los Doctores han recibido el abrazo cordial del Rector, en nombre del Claustro de Doctores, como felicitación por haber cumplido con probidad y con espíritu científico su obligación de demostrar su suficiencia investigadora, condición esencial y previa para continuar su carrera académica. Prepárense para una vida exigente de esfuerzo continuo, que pondrá a prueba su capacidad y su inteligencia. Al mismo tiempo sean conscientes de que el camino que han elegido es hermoso y lleno de satisfacciones morales y espirituales si son fieles al conjunto de obligaciones y deberes que comporta la condición docente. A lo largo de mi vida, que ya es larga, he tenido experiencias profesionales y políticas, aunque siempre he sido fiel a la Universidad, y les aseguro que nada existe en la vida más gratificante que contribuir al servicio público de la enseñanza superior, ayudando a formar buenos profesionales, buenos ciudadanos y buenas personas, y a mantener y desarrollar el depósito de cultura y de saber que hemos recibido de las generaciones anteriores y que debemos transmitir a las generaciones futuras. Esto es la Universidad, por encima de coyunturas, de patologías que nunca son generalizables y de manipulaciones que quieren presentarnos peor de lo que somos. Tienen ustedes Señores Doctores una gran responsabilidad, y de su integridad y de su esfuerzo depende que esta obra de siglos siga progresando.

Los profesores y el personal de Administración y servicios han prestado juramento o promesa de lealtad a la Constitución, al iniciar el desempeño del puesto que han obtenido limpiamente y respetando los principios de mérito y capacidad. Su compromiso con el servicio público, con el ideario de los valores superiores reconocidos en la Constitución, es una honrosa responsabilidad que les exhorto a cumplir, al servicio del interés general con respeto a los derechos de los estudiantes y de todos los demás usuarios, y dentro de la legalidad encabezada por nuestra Carta Magna. Nuestra Universidad depende de su pericia, de su vocación, de su buen hacer, de su respeto y de su sentido del deber. Les pido lealtad al servicio público, a nuestra Universidad, a la Comunidad de Madrid, a España y a toda la comunidad de países democráticos que comparten nuestros mismos ideales, y les pido, sobre todo, lealtad a su conciencia.

Hoy hemos recibido a un extraordinario Doctor Honoris Causa, el Profesor Roger Chartier, al que también felicito por haberse convertido en uno más entre nosotros, al tiempo que me felicito porque la Universidad, a propuesta del Departamento de Humanidades, ha tomado la buena decisión de convertirle en un Doctor *Honoris Causa* de nuestro claustro. Agradezco al Profesor Enrique Villalba su excelente laudatio, a la que me van a permitir una breve apostilla:

El Profesor Roger Chartier, Director de Estudios en l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, es reconocido internacionalmente como uno de los grandes renovadores de la Historia Cultural. Especialista en Historia Social de la Cultura Escrita, especialmente en los siglos modernos, sus trabajos -en los que aúna el conocimiento de los textos, las formas materiales que los sustentan y las prácticas de apropiación o lectura- son un referente internacional. Sin ser hispanista, su conocimiento de nuestra literatura e historiografía, su atención e interés por los trabajos e investigaciones que se desarrollan en nuestro país y su afán por darlos a conocer, son motivo de agradecimiento. El reconocimiento que la Universidad Carlos III de Madrid le hace no lo es sólo a un representante de una generación de historiadores, sino a un verdadero inspirador de una historia abierta, por la que apuesta con rigor, pero sin olvidar la importancia de su divulgación, atento a los problemas que los actuales avances tecnológicos plantean en el mundo del libro, de la comunicación, de la educación, etc.

«Je vous exprime notre joie pour votre incorporation á notre Academie de Docteurs, et j'exprime le voeu que des aujourd'hui, votre presence soit, de plus en plus frequente chez nous. Vous serez toujours le bienvenu.»

También hemos escuchado una docta, clara y precisa lección magistral de inauguración sobre el horizonte jurídico del siglo xxi, al Profesor Tomás de la Quadra-Salcedo, Catedrático de Derecho Administrativo y Director del Doctorado en Derecho (Programa General). Se lo agradezco en nombre de todos y espero que ayude a motivar el interés de los futuros estudiantes por el Derecho. Probablemente el Derecho, su estructura, sus funciones y el papel que desempeña en la construcción social, sea el único área de conocimiento de la que los estudiantes preuniversitarios no reciben ninguna información, ni tampoco formación seria en sus estudios secundarios. Sin embargo, la escasez, el altruismo limitado de los seres humanos, y la necesidad de una organización social normativa y de un tercero imparcial para dirimir los conflictos, pone de relieve la importancia y la necesidad del Derecho y de su estudio. Cuando una sociedad lo olvida, y sus ciudadanos no son conscientes de la necesidad de reglas jurídi-

cas, siempre tiene la tentación del uso de la fuerza bruta y de la violencia. Todos los momentos históricos y hoy los terribles acontecimientos del mundo, a partir del 11 de septiembre, ponen de relieve la necesidad del Derecho y de la razón. Muchas gracias, Profesor Quadra-Salcedo por haber contribuido a que todos lo entendamos mejor.

Para nuestra pequeña historia, y antes de hablar del tema que concierne a todas las universidades españolas, y quizás como contraste de otros talentos y actitudes, me resulta muy grato poner en su conocimiento que en el mes de julio firmamos los Rectores de Madrid, y yo en nombre de la Universidad Carlos III de Madrid, el Contrato Programa sobre financiación de la Universidad, especialmente en lo referente a personal y a gastos generales, con el Gobierno de Madrid, en la persona del Presidente Ruiz Gallardón. Este acuerdo nos va a permitir diseñar nuestras plantillas, y mejorar la financiación de los créditos docentes, además de otras mejoras importantes. Como contraprestación, tendremos que asegurar el rigor de nuestros gastos, el control del resultado presupuestario y someter a control los niveles de calidad de nuestra docencia, de nuestra investigación y de nuestros servicios. Estoy seguro de que vamos a ser capaces de responder a este reto, porque ya sin los incentivos materiales y las esperanzas que supone este Contrato Programa, hemos sido capaces de alcanzar el déficit cero en nuestro Presupuesto, lo que es excepcional hasta ahora en otras universidades.

Al mismo tiempo les quiero comunicar el acuerdo del Gobierno de Madrid para un programa adicional de inversiones para nuestra Universidad por un montante de tres mil millones para los años 2002 y 2003, sin perjuicio del programa común y ordinario, que en el año 2003 supondrá 8.000 millones para las seis universidades de Madrid durante los tres siguientes años. Con estas cantidades adicionales el Gobierno reconoce la situación de la Universidad en construcción y no definitivamente terminada Rey Juan Carlos.

Quiero aquí proclamar nuestra satisfacción y también nuestra gratitud al Gobierno de la Comunidad por su sensibilidad en temas universitarios y por su exquisito respeto a la Autonomía Universitaria. Hace dos días el Consejero, Excelentísimo Señor Don Carlos Mayor Oreja, ha ratificado solemnemente en la Universidad Rey Juan Carlos ese respeto y esa voluntad de potenciar el trabajo libre de las Universidades madrileñas, y yo le agradezco en nombre de nuestra Universidad esa muestra de sensibilidad y de respeto al artículo 27.10 de la Constitución .

Y no quiero concluir mis palabras sin una referencia explícita al Proyecto de Ley Orgánica de Universidades, que inicia su debate parlamentario ordinario una vez que se han rechazado las enmiendas a la totalidad

presentadas por los partidos de la oposición. En mi propio nombre y en el de todos los Rectores que representan a la totalidad de las universidades públicas españolas quiero afirmar solemnemente que el Proyecto de Ley no sienta las bases que precisa la Universidad española del siglo XXI para dar un nuevo salto cualitativo que permita situarla a la cabeza de los sistemas universitarios europeos, marco imprescindible de referencia. Por el contrario, el Proyecto de Ley configura un modelo universitario que afectaría gravemente a la capacidad de nuestras instituciones universitarias para adaptarse a un contexto y demandas continuamente cambiantes y garantizar el servicio público de la educación superior.

Las declaraciones retóricas de mejora de la calidad y de favorecer la competencia entre las universidades se hacen imposibles por la maraña de procedimientos, por el intervencionismo de la Administración y por la creación de una Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación que no respeta la independencia de las actuaciones, que opta por un modelo centralista que obvia el potencial y la mayor eficacia que aportaría la cooperación en red con las agencias de las Comunidades Autónomas.

La Autonomía Universitaria juega un papel insustituible, para garantizar el espíritu crítico, la independencia en los criterios docentes e investigadores y las libertades académicas. Así lo afirmó solemnemente la Convención de Instituciones Europeas de Educación Superior reunida en la Universidad de Salamanca en marzo de 2001. Así lo recoge el artículo 27.10 de la Constitución, en una redacción para mí muy querida y lo desarrolla y matiza con una gran precisión la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. En justa contrapartida la autonomía exige visibilidad, responsabilidad social y transparencia, y el Proyecto de Ley ha sido elaborado desde la desconfianza, una desconfianza que no se corresponde con la espectacular mejora del sistema universitario en los últimos quince años, donde se ha doblado el número de estudiantes universitarios y nuestra producción científica ha crecido a un ritmo del 8,4 por ciento anual frente al 2,2 por ciento de la producción europea.

La desconfianza ha tenido su expresión más notable en el procedimiento previsto por el Gobierno para que las universidades se adapten a la nueva ley. Sólo en ese sentido se puede interpretar el cese de Claustros, y el de Rectores al aprobarse la Ley, aunque ahora parece que nosotros podremos quedarnos, mientras quienes nos han elegido tienen que disolverse. Si los Estatutos de las universidades, expresión esencial de su autonomía, recogen el procedimiento para su reforma por los claustros, no permitir que éstos adapten los Estatutos a la nueva Ley es tanto como negar la legitimidad democrática de los actuales representantes universi-

tarios, profesores, estudiantes y personal de administración y servicios que forman el claustro.

El texto aprobado supone un retroceso al establecer una nueva distribución de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las universidades, y una maraña de fuentes del Derecho que ahogan, entre procedimientos externos, su autonomía a las universidades. La configuración y la estructura de los órganos de Gobierno, hace muy difícil una acción eficaz. Una estructura rígida y uniforme, que no deja capacidad alguna de iniciativa a las universidades, una confusión entre las funciones de dirección, de gestión, de representación y de control, un excesivo reglamentismo, un tamaño inadecuado de algunos órganos y la reducción drástica de la participación de estudiantes y de personal no docente, la complicación en la elección de sus miembros y especialmente del Rector, auguran un funcionamiento difícil, si no imposible, generador de inestabilidades e incompatible con la gobernabilidad.

La elección del Rector por sufragio universal directo y ponderado puede producir que los temas que se introduzcan en las campañas electorales sean sobre intereses generales no específicamente universitarios, lo que plantea un gran peligro y supondría una vulneración de la autonomía, incorporando un modelo partidista que desnaturalizaría la elección del Rector como certeramente dice el dictamen de las universidades catalanas. El claustro, que sólo podría cesarle con un voto de censura, tendría también un cariz poco integrador al reducirse a funciones represoras.

La necesaria mejora de los procesos de selección del profesorado universitario se frustra al enmascarar con la interesante idea de la habilitación lo que no es sino un examen nacional, un modelo rescatado del pasado, que pretende ajustar el número de habilitados al número de plazas convocadas. El modelo del proyecto presentado al Parlamento es una fórmula insólita en nuestros días en la Universidad europea e inimaginable en cualquiera de los países de mayor desarrollo universitario. Pero ese modelo aún puede empeorar si sale adelante la intención de un sector del Partido Popular de suprimir la segunda parte del modelo, quedando sólo el examen nacional, y eligiendo las universidades los propios profesores que han superado las pruebas por el orden con que hayan sido evaluados por el Tribunal. Sería el túnel del tiempo y la práctica desaparición de la Autonomía Universitaria en la selección de su profesorado, lo que es clara y flagrantemente inconstitucional.

Finalmente, el Proyecto no aborda el importante problema de la financiación, ni por supuesto de la remuneración del profesorado funcionario, mientras que se da libertad a las Comunidades Autónomas para fijar la de

los profesores contratados. Es una ley con coste cero, aunque apunte alguna idea interesante como la idea de programas de financiación pluri-anual, aunque eso no es novedad en la Comunidad de Madrid, donde el Gobierno Autónomo lo viene practicando desde hace años.

En este ámbito se dibuja un marco de gestión económica que afecta a la autonomía financiera de las universidades y resta agilidad y eficacia. Tampoco en el ámbito de la fiscalidad aparecen incentivos específicos que propicien aportaciones externas y donaciones a las universidades. La relación Universidad-sociedad y Universidad-empresa queda una vez más en el marco de las grandes palabras.

Otro aspecto más que demuestra la desconfianza del Proyecto en las universidades y que no resulta aceptable es la reversión de los bienes de la Universidad contemplada en el Proyecto.

No hay compromisos presupuestarios claros, salvo los desvíos de la financiación del sistema de habilitación y de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación. Así, no se habla de un sistema de becas con niveles de financiación similares a los de la Unión Europea, cuando las becas de estudiantes, que había alcanzado el 20 por 100 de alumnos becados en 1995, ha descendido al 15 por 100 en el año 2000. Tampoco se habla de financiación de la movilidad de profesores, de estudiantes y de PAS, ni de la incorporación al sistema universitario de tecnologías del conocimiento ni de la información, ni de la financiación del acceso a las fuentes electrónicas de documentación científica y tecnológica.

Hasta aquí las consideraciones poco estimulantes sobre el contenido de la Ley. Ahora permítanme una breve reflexión personal final, que parte del rechazo del Proyecto que ya hizo la Junta de Gobierno por unanimidad en esta Universidad. Durante un tiempo se ha presentado a los Rectores como oponentes individuales y aislados al Proyecto, se han aireado todas las opiniones despectivas y descalificadoras sobre nosotros, e incluso la Señora Ministra se apresuró a recibir a un colectivo de profesores que nos acusaba a todos de incompetentes y de querer instalar la incompetencia en la Universidad. Hace poco, como todos saben, el Señor Presidente del Gobierno, con una falta de cortesía impropia de su responsabilidad, nos calificó como corporativistas caducos y como progresistas rancios, defensores de oscuros intereses. Mientras eso ocurría, ni una sola universidad pública española ha desautorizado a su Rector, por el contrario, muchas, entre ellas la nuestra, han respaldado con acuerdos enérgicos el rechazo de la ley. Y ahora, en estas últimas horas nos enteramos por los periódicos de que la Señora Ministra siempre nos ha considerado, y que no tenemos que cesar cuando se apruebe la Ley. Sin embargo, los órganos de los que deriva nuestra legitimidad y máxima expresión de la autonomía universita-

ria, los Claustros, sí tienen que disolverse. La torpe evidencia de la medida es enfrentarnos con los Claustros y aparecer como gentes sólo preocupadas de conservar nuestro puesto, o en otro caso como solidarios con su suerte y dimitiendo con su disolución, que es lo que se pretendía al principio. Por mi parte, no tengo duda, me sitúo en la segunda posición y dimitiré cuando se disuelva el Claustro y me someteré a una nueva elección con el procedimiento que definitivamente establezca la Ley, porque ni acepto que se acorte el mandato que legítimamente desempeño, ni admito un indulto particular para seguir desempeñándolo cuando mis compañeros del Claustro que presido tienen que someterse a una nueva elección.

Pero mientras tanto, la vida sigue y la Universidad también. No podemos cerrar los ojos como hacía Balzac cuando decía «Volvamos a la realidad, hablemos de Eugenia Grandet», pero sí podemos adoptar el consejo del «Cándido» de Voltaire: «Il faut cultiver notre jardin». Mientras nuestro futuro se dilucida en el Parlamento y aún tenemos la esperanza de que no se consume el desatino, o se pueda reducir, esperanza que como buen reformista no pierdo, cumplamos cada uno con nuestro deber y trabajemos, cada uno en su ámbito, para el servicio público de la enseñanza superior en esta Universidad Carlos III de Madrid, cuyo curso 2001-2002 vamos a inaugurar.

En nombre de Su Majestad el Rey declaro inaugurado el curso 2001-2002 en la Universidad Carlos III de Madrid.

5 de octubre del 2001